REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 002627 **DE** 05 DIC 2018

"Por la cual se otorga el reconocimiento deportivo a la Federación Colombiana de Savate"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES-

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 1228 de 1.995, Decreto 4183 de 2011, Decreto 1085 de 2015, Decreto 1772 de 2018 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el señor Benigno Alfonso Quintero Rengifo, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.822.006, en su condición de Representante Legal de la Federación Colombiana de Savate, según la resolución No. 002512 del 26 de noviembre de 2018, proferida por COLDEPORTES, solicitó el otorgamiento del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

SEGUNDO. Que el revisor fiscal de la Federación Colombiana de Savate, certificó las ligas que se encontraban en pleno uso de sus derechos para la fecha de la presentación de la documentación ante COLDEPORTES.

TERCERO. Que una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Federación mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

CUARTO. Que es función de COLDEPORTES, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

QUINTO. Que en el momento de expedir el presente acto administrativo el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES, reporta que a la fecha no se encuentra en curso impugnación en contra de la Federación Colombiana de Savate.

En consideración a lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el reconocimiento deportivo a la Federación Colombiana de Savate por haber cumplido con los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El reconocimiento deportivo otorgado a la Federación Colombiana de Savate será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.

463

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 002627 DE 05 DIC 2019

Continuación de la Resolución: "Por la cual se otorga el reconocimiento deportivo a la Federación Colombiana de Savate"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de esta resolución al Representante Legal de la Federación Colombiana de Savate y comunicarla al Comité Olímpico Colombiano.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que se interpondrá ante la Dirección de COLDEPORTES por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

ERNESTO LUCENA BARRERO
Director - COLDEPORTES

Aprobó:	Isabel Cristina Giraldo Molina - Directora – Inspección, Vigilancia y Control.	
Revisó:	William Fernando Guzmán Roa – Coordinador (E) GIT Aficionado	
Proyectó:	Marlon Andrés Beltrán Leyva - Abogado	